

REGLAMENTO INTERNO CICLO LECTIVO 2026
Jardín Maternal y de Infantes
Medalla Milagrosa

Atento a la enorme responsabilidad que pesa sobre los padres en lo referente a la educación de los hijos y teniendo en consideración que la elección de un establecimiento no los exime del deber personal de educación, se establece como principio rector que los padres al ejercer la opción por esta Institución conocen y aceptan sus lineamientos educativos y asumen la obligación de cumplir los mismos por consiguiente el padre se compromete:

1. Establecer y fortalecer el vínculo entre el establecimiento y el hogar asistiendo con ese fin a reuniones de padres y/o cualquier otro tipo de reunión o charla que se organice por el Establecimiento. Para el supuesto de imposibilidad de hacerlo en alguna oportunidad, se comprometen a recabar la información necesaria en el establecimiento sobre los temas tratados en la misma o mediante el cuaderno de Comunicación, el cual deberá regresar diariamente a la institución debidamente notificada cada nota enviada.

2. Colaborar en todo momento con el Establecimiento Educativo proporcionándole los datos que se considere útiles para facilitar el conocimiento del alumno y comprender la realidad sociocultural en la que vive. A tal fin el progenitor se compromete a articular los medios para que toda información sea canalizada según la importancia por vía del docente o de la Dirección cuando el caso lo amerite. 3. Cumplir estrictamente con el horario de entrada y salida de sus hijos al Establecimiento.

Turno Mañana 09,00 hs a 12,00 hs Turno Tarde de 14,00 hs a 17,00 hs. Si el ingreso es posterior a las 9:20 o 14:20 hs se registrará en el libro de actas. Los niños deberán ingresar con sus padres hasta las salas respectivas o dirección en el caso anteriormente mencionada. Así mismo deberán retirarse de la institución en compañía del adulto.

4. Las puertas de la institución permanecerán cerradas durante el horario de clases para seguridad de nuestros alumnos.

5. Se responsabilizan del cumplimiento de las formalidades educativas, entendiéndose por tales: Cumplir con los lineamientos y acuerdos pautados en reuniones de padres tales como: referentes a materiales de uso común y/o material que serán abonados en el mes de marzo y abril (se cobrará interés en caso de demorarse en el pago), aporte en dinero para el proyecto de talleres integrados y solicitudes institucionales que hacen al desarrollo escolar.

- Cumplimiento del uso de guardapolvo como uniforme identificador de la Institución.
- Asume el progenitor la responsabilidad sobre extravío o daño de cualquier objeto que no haya sido solicitado por el docente debiendo abstenerse de enviar a los menores con objetos de valor, celulares, atento que el marco educativo no requiere de los mismos.
- Notificarse y responsabilizarse de la conducta y estado de salud de sus hijos comprometiéndose a realizar los estudios que fueran necesarios si es que el niño los requiere.
- En caso de detectarse alguna anomalía o irregularidad se procederá de la siguiente manera: 1) Formulación de un Acta compromiso donde se informará a la familia las observaciones realizadas y establecerán las pautas a seguir, 2) Consulta, por parte de sus padres y/o tutores, de un profesional idóneo que requiera la Institución y posterior entrega, al Establecimiento, del Informe emanado del mismo, con las sugerencias de abordaje en clase.3) En caso de requerir intervención de profesionales acompañantes los padres deberán realizar la inscripción en la Escuela especial correspondiente o la contratación de profesionales particulares.4) En la primer Acta se establecerá un tiempo prudencial (no mayor al primer semestre) para la intervención de los profesionales, siendo absoluta responsabilidad de los padres la búsqueda de ayuda y viéndose afectada su matrícula ante la falta de mencionada asistencia.

Cumplimiento de las rutinas de saludo e izamiento del Pabellón Nacional para la formación de hábitos en el menor.

6. Participar en la medida de lo posible en las propuestas formuladas por la Comunidad Educativa.
Mantener trato respetuoso con docentes y todo el personal de la institución, mediante el uso de vocabulario adecuado al ámbito. Las dificultades que puedan surgir sólo se abordarán dentro de la Institución, primeramente, con la maestra de sala y si fuera necesario con Directivos.

Mantener el cumplimiento sostenido de pautas de respeto hacia el personal docente, no docente, directivo y demás integrantes de la comunidad educativa, siendo requisito indispensable para la renovación de la matrícula. Se evitarán expresiones ofensivas, descalificaciones, gritos o tonos agresivos, gestos de burlas, hostilidad, indiferencia o cualquier acción que implique descalificación personal, de tal manera que se promueva un clima de convivencia saludable y armónica.

7. Enviar diariamente a sus hijos en perfectas condiciones de higiene y salud, manteniendo una asistencia regular, evitando faltar por razones que no sean justificadas. En casos de enfermedades infecto-contagiosas solo podrán asistir con el correspondiente certificado de alta médica. En relación a la pediculosis los padres se comprometen a realizar y completar el tratamiento antes de reintegrarse.

8. Ante circunstancias especiales la Institución se reserva el derecho de suspender las actividades, cuando existan causas que no posibiliten brindar el servicio educativo en forma adecuada, por ejemplo, falta de agua, electricidad, calefacción, talleres docentes, capacitaciones de docentes de carácter obligatorio, programas de formación permanente, festividades, actividades fuera del establecimiento en otros horarios, etc.

9. Atento que el cumplimiento de las pautas establecidas en el presente reglamento constituye condiciones básicas y lineamientos de la Institución, se establece que el establecimiento se reserva el derecho de admisión, permanencia y la continuidad del contrato por períodos anuales en caso de incumplimiento de las referidas pautas. A tal fin se informará a los padres con la anticipación suficiente y sus causas. Así mismo, en caso de retiro por parte de los padres del menor del establecimiento el mismo será notificado a la Institución con una anticipación de treinta (30) días no correspondiendo en ese caso el reintegro de aranceles y/o Matrículas que hubieren sido abonadas por anticipado.

10. Las reinscripciones e Inscripciones de hermanitos se realizarán, con DNI original, tutor o padres presentes y cuotas al día, no se re inscribirá alumnos con deudas. Se deberá respetar el día designado para dicho trámite. Los cambios de turno se realizan mediante intercambio con otro alumno. Ante la inasistencia de 15 días corridos, sin previo aviso y sin abonar la cuota mensual, al inicio y durante del ciclo lectivo **perderá automáticamente la vacante.**

11. Mantener el domicilio real actualizado y comunicar fehacientemente a la Dirección cualquier cambio de domicilio y/o de números telefónicos de contacto necesarios en caso de urgencia.

Firma (padre/madre/tutor).....Aclaración.....

Titular del D.NI.N°.....

Domicilio.....

Nombre del alumno/a.....

Manifiesta que acepta la totalidad de las cláusulas insertas en el presente.

Rio Gallegos, Marzo de 2026.-